



ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO 2012  
02 DE AGOSTO DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos del día jueves 02 dos de agosto de 2012 dos mil doce, se celebró la Sesión Extraordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA, PEDRO VICENTE VIVEROS REYES Y FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO.**

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO PARA EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE.
IV.	ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE ESTE CONSEJO EN EL ORDEN SIGUIENTE: A) RESOLUCION DE LOS RECURSOS DE REVISION 395/2012, 401/2012, 402/2012, 404/2012, 407/2012, 408/2012, 410/2012, 411/2012, 418/2012 Y 419/2012. B) RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN OFICIOSA 004/2012.
V.	ACUERDOS DE RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA DE LOS EXPEDIENTES 113/2012, 114/2012, 115/2012, 116/2012, 117/2012, 118/2012, 119/2012 Y 120/2012.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

En virtud de lo anterior el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta a los señores Consejeros:

*¿Lo aprueban en votación económica el orden del día?*

(Cada consejero levanta la mano y dice aprobado)

Sometido que fue el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

**ASUNTOS Y ACUERDOS:**

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pone a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del calendario de sesiones del Consejo para el mes de agosto del año 2012 dos mil doce, mismo que ya es del conocimiento de los miembros del Consejo.

AGOSTO	
1ra.	Lunes 06
2da.	Miércoles 08
3ra.	Lunes 13
4ta.	Miércoles 15
5ta.	Lunes 20
6ta.	Miércoles 22
7ta.	Lunes 27
8ta.	Miércoles 29

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon la propuesta que se propone dentro de este punto del orden del día el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga solicita el sentido de su voto a los Consejeros registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo para el mes de agosto del año 2012 dos mil doce, de conformidad con el documento anexo, con las fechas indicadas en el mismo.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

III. En este punto del orden del día, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede el uso de la voz al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que informe al Consejo sobre los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Con su permiso señor presidente, señores consejeros, doy lectura de la relación de los escritos que contienen recursos de revisión y recursos de transparencia presentados en oficialía de partes ante este Instituto de Transparencia e Informarón Pública del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción X, 78 y 93 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo anterior para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desecamiento, por lo que procedo a dar cuenta de ellos".*

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 009/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
SUPUESTO	NO PUBLICAR LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A QUE ESTÁ OBLIGADO.
INF. SOLICITADA	LOS CRITERIOS DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL; LOS CRITERIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA; LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, TELÉFONOS, FAXES, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO OFICIALES; EL DIRECTORIO DEL SUJETO OBLIGADO Y; EL NOMBRE Y EL ENCARGADO, TELÉFONOS, FAXES, CORREO ELECTRÓNICO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 010/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
SUPUESTO	NO PUBLICAR LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A QUE ESTÁ OBLIGADO.
INF. SOLICITADA	MANUAL Y FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN; INFORMES DE REVISIÓN OFICIOSA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN; LA INFORMACIÓN SOBRE EL MARCO JURÍDICO SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO DE JALISCO; LOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO APLICABLES AL SUJETO OBLIGADO; LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES APLICABLES POR EL SUJETO OBLIGADO.

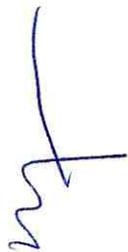
EXPEDIENTE	RECURSO DE TRANSPARENCIA 011/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
SUPUESTO	NO PUBLICAR LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL A QUE ESTÁ OBLIGADO.
INF. SOLICITADA	LOS DECRETOS ACUERDOS Y DEMÁS NORMAS JURÍDICAS GENERALES; LOS APARTADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES APLICABLES; LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN APLICABLES AL SUJETO OBLIGADO; LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS APLICABLES AL SUJETO OBLIGADO.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**



EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 414/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA
INF. SOLICITADA	¿CUÁNTOS HOMICIDIOS SE COMETIERON POR COLONIA, CUÁNTOS LESIONADOS CON ARMA DE FUEGO SE REGISTRARON POR COLONIA, CUÁNTOS ROBOS A TRANSEÚNTES SE COMETIERON POR COLONIA, CUÁNTOS VEHÍCULOS SE ROBARON POR COLONIA, CUÁNTOS ROBOS A CASAS-HABITACIÓN SE COMETIERON POR COLONIA, CUÁNTOS ROBOS A COMERCIOS Y NEGOCIOS SE COMETIERON POR COLONIA, CUÁNTOS CADÁVERES TIRARON EN QUE COLONIAS LOS GRUPOS HOMICIDAS, CUÁNTAS VIOLACIONES SE COMETIERON POR COLONIA Y CUÁNTAS PERSONAS FUERON DETENIDAS CON ARMA DE FUEGO Y EN QUÉ COLONIAS, LO ANTERIOR EN LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011 Y LO QUE VA DEL 2012.



EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 415/2012
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
SUPUESTO	NO PERMITE EL ACCESO COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN.
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS Y NOMBRE DE LOS CONSEJEROS SUPLENTE DE CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS, EN CASO DE NO EXISTIR O NO ESTAR NOMBRADOS, ¿A QUIÉN LE CORRESPONDERÍA HACER DICHO NOMBRAMIENTO Y BAJO QUÉ ORDENAMIENTO LEGAL?

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 420/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE LA SOLICITUD EN LOS PLAZOS QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	PLANTILLA DEL PERSONAL QUE INTEGRA ACTUALMENTE ESE AYUNTAMIENTO.



EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 421/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
SUPUESTO	NO PERMITE EL ACCESO O COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN.
INF. SOLICITADA	COPIA DE TODOS LOS REGISTROS DE CONSULTORES EXTERNOS QUE HA EMITIDO LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AÑO 2011 Y DEL AÑO 2012 HASTA LA FECHA; COPIAS DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN QUE HA REALIZADO LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE PUERTO VALLARTA DEL AÑO 2011 Y DEL 2012 HASTA LA FECHA

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 422/2012
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
SUPUESTO	NO PERMITE EL ACCESO COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACION PÚBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	UN INFORME DETALLADO DE LAS LECTURAS FACTURADAS, CONSUMO E IMPORTES ASÍ COMO LAS CANTIDADES PECUNIARIAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PREDIO REGISTRADO CON LA CLAVE SIAPA 0050-0976-0008 A NOMBRE DEL RECURRENTE, DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS ANTERIORES HASTA LA FECHA ACTUAL, ES DECIR, DEL 1 DE ENERO DE 2007 A LA FECHA ACTUAL.
SE POSPONE SU ADMISION Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN RAZÓN DE QUE EL RECURRENTE, NO ANEXA A SU ESCRITO COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 423/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	COPIAS CERTIFICADAS DE LA ESCRITURA NÚMERO 5237 SERVIDUMBRE INSERTO Y FOLIO REAL 3524162, LUGAR: ACATLÁN DE JUÁREZ, PRELACIÓN: 526480, LIBRO 896, SECCIÓN INMOBILIARIA, OFICIO 6, DOCUMENTO 2 Y ORDEN 20943.
NO SE ADMITE	ELLO EN RAZÓN DE TRATARSE DE UN DERECHO DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8 CONSTITUCIONAL, Y NO SER MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 424/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO QUE FUE ASIGNADO POR ESE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ANTIRRÁBICO O CENTRO DE SALUD ANIMAL Y DE QUE PARTIDA SE DISPONDRÁ DE ESA CANTIDAD?, ¿CUÁNDO SERÁ LICITADA LA OBRA CITADA EN EL INCISO ANTERIOR?, ¿CUÁNTAS PERSONAS, CON QUÉ CARGOS Y CON QUÉ SUELDOS Y PRESTACIONES FIGURAN EN LA PLANTILLA DE PERSONAL Y/O EN LA NÓMINA DEL CENTRO DE SALUD ANIMAL O ANTIRRÁBICO DE ESE AYUNTAMIENTO?, ¿CUÁNTAS DE ESAS PERSONAS LABORAN OPERATIVAMENTE EN ESTE SITIO, Y EN QUÉ TURNO?, ¿CUÁL ES EL SUELDO, EL NOMBRE, EL PERFIL, LA PLAZA Y LA CÉDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE ESTOS EMPLEADOS?, COPIA DE CONTRATO DE CUALQUIER ÍNDOLE O ACUERDO QUE PERMITIRÁ A ESE AYUNTAMIENTO UTILIZAR LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ANIMALES O MASCOTAS DE LA "UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", QUE SE ENCUENTRA JUNTO AL "CUCEA", POR LA "AVENIDA PÁRRES ARIAS" EN ZAPOPAN, JALISCO, CURRÍCULUM VITAE DE QUIEN SE HAYA QUEDADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y FOMENTO AGROPECUARIO, Y ¿CUÁNTAS DENUNCIAS POR MALTRATO ANIMAL SE HAN RECIBIDO DESDE ENERO DE 2012 Y QUE TRÁMITE SE LES HA DADO?



EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 425/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.
SUPUESTO	NO PERMITE EL ACCESO COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN.
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	CUÁNTOS LESIONADOS CON ARMAS DE FUEGO SE REGISTRARON POR COLONIA. CUÁNTOS ROBOS A TRANSEUNTES SE COMETIERON POR COLONIA. CUÁNTOS VEHICULOS SE ROBARON POR COLONIA. CUÁNTOS ROBOS A CASA HABITACIÓN SE COMETIERON POR COLONIA. CUÁNTOS ROBOS A COMERCIOS Y NEGOCIOS SE COMETIERON POR COLONIA. CUÁNTOS CADAVERES TIRARON EN QUE COLONIAS LOS GRUPOS HOMICIDAS. CUÁNTAS VIOLACIONES SE COMETIERON POR COLONIA. CUANTAS PERSONAS FUERON DETENIDAS POR ARMAS DE FUEGO Y EN QUÉ COLONIAS DE LOS AÑOS 2008 AL 2012.
SE POSPONE SU ADMISION Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN RAZÓN DE QUE EL RECURRENTE, NO REFIERE LA FECHA EN QUE LE FUE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO MISMA DE LA QUE SE INCONFORMA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.



EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 426/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE TURISMO.
SUPUESTO	NO RESUELVE LA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY Y NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL O RESERVADA.
INF. SOLICITADA	CUÁNTOS LESIONADOS CON ARMAS DE FUEGO SE REGISTRARON POR COLONIA. CUÁNTOS ROBOS A TRANSEUNTES SE COMETIERON POR COLONIA. CUÁNTOS VEHICULOS SE ROBARON POR COLONIA. CUÁNTOS ROBOS A CASA HABITACIÓN SE COMETIERON POR COLONIA. CUÁNTOS ROBOS A COMERCIOS Y NEGOCIOS SE COMETIERON POR COLONIA. CUÁNTOS CADAVERES TIRARON EN QUE COLONIAS LOS GRUPOS HOMICIDAS. CUÁNTAS VIOLACIONES SE COMETIERON POR COLONIA. CUANTAS PERSONAS FUERON DETENIDAS POR ARMAS DE FUEGO Y EN QUÉ COLONIAS DE LOS AÑOS 2008 AL 2012.
NO SE ADMITE	ELLO EN RAZÓN DE QUE A LA FECHA EN QUE EL RECURRENTE PRESENTA EL RECURSO DE REVISIÓN, NO HA FENECIDO EL TÉRMINO QUE LA LEY LE OTORGA AL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 427/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, ACUERDO DE CABILDO O DOCUMENTO OFICIAL QUE OTORQUE FACULTADES A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESE MUNICIPIO DE TONALÁ PARA QUE ÉSTE CONDONE MULTAS Y RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS EJERCICIO FISCALES 2011 Y 2012. DECRETO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, ACUERDO DE CABILDO O DOCUMENTO OFICIAL, VIGENTE EN LOS EJERCICIO 2010, 2011 Y 2012, QUE OTORQUE FACULTADES A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ PARA QUE ÉSTA, EN LOS CASOS DE PREDIOS NO EMPADRONADOS O DE EXCEDENCIAS, CONSTRUCCIONES, RECONSTRUCCIONES O AMPLIACIONES NO MANIFESTADAS POR CUALQUIER CAUSA O MOTIVO, HAGA EXIGIBLE A LOS CONTRIBUYENTES OMISOS LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL SOLO DE LOS 2 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU DESCUBRIMIENTO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL, EN LUGAR DE LOS CINCO AÑOS ANTERIORES COMO LO PREVÉ AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 428/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTO	NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECLARADA INDEBIDAMENTE INEXISTENTE; Y EL SOLICITANTE ANEXE ELEMENTOS INDUBITABLES DE PRUEBA DE SU EXISTENCIA.
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	LOS LIMITES DE TIANGUIS DENOMINADO DE LA COLONIA INSURGENTES, ASI COMO EL ACTA DE CABILDO EN DONDE SE AUTORIZA LOS LIMITES DEL TIANGUIS ANTES SEÑALADO.
SE POSPONE SU ADMISION Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN VIRTUD DE QUE EL RECURRENTE, NO ANEXA A SU ESCRITO COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 429/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTO	CONDICIONA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO A SITUACIONES CONTRARIAS O ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LEY Y NO PERMITE EL ACCESO COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN.
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	CADA CUÁNDO LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVA A CABO LOS REMATES DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS. CUÁLES SON LAS FECHAS, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVAN A CABO LOS REMATES DE BIENES INMUEBLES. CUALES SON LOS REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LAS SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES INMUEBLES. EN DÓNDE SE PUBLICAN LA CONVOCATORIA DONDE SE INFORMEN LOS REMATES DE LOS BIENES INMUEBLES QUE LLEVA A CABO LA TESORERÍA MUNICIPAL. CUÁL ES EL NOMBRE DEL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DONDE SE PUBLICAN LAS CONVOCATORIAS PARA LOS REMATES DE LOS BIENES INMUEBLES.
SE POSPONE SU ADMISION Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN VIRTUD DE QUE EL RECURRENTE, NO ANEXA A SU ESCRITO COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 430/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	NO PERMITE EL ACCESO COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN.
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN AVENIDA PATRIA SIN NÚMERO EL LOCAL SE ENCUENTRA EN CONSTRUCCIÓN, ENTRE LAS CALLES "EVA BRISEÑO Y CLUB ATLAS COLOMOS" EN LA COLONIA "SANTA FE".
SE POSPONE SU ADMISION Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN VIRTUD DE QUE EL RECURRENTE, NO ANEXA A SU ESCRITO COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 431/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	QUÉ SE HA HECHO RELACIONADO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2010 A JUNIO DE 2012 EN ESE MUNICIPIO EN TEMAS DE SALUD, DEPORTE, VIALIDAD Y CULTURA.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 432/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	QUÉ SE HA HECHO RELACIONADO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2010 A JUNIO DE 2012 EN ESE MUNICIPIO EN TEMAS DE SALUD, DEPORTE, VIALIDAD Y CULTURA.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 433/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	QUÉ SE HA HECHO RELACIONADO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2010 A JUNIO DE 2012 EN ESE MUNICIPIO EN TEMAS DE SALUD, DEPORTE, VIALIDAD Y CULTURA.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 434/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	QUÉ SE HA HECHO RELACIONADO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2010 A JUNIO DE 2012 EN ESE MUNICIPIO, INDICANDO LUGARES ESPECÍFICOS, NOMBRES, PROGRAMAS, ETCÉTERA, EN TEMAS DE SALUD, DEPORTE, VIALIDAD, ETCÉTERA.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 435/2012
SUJETO OBLIGADO	CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD DEL ESTADO DE JALISCO (CODE JALISCO)
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	QUÉ SE HA HECHO RELACIONADO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2010 A JUNIO DE 2012, INDICANDO QUÉ PROGRAMAS SE HAN INCENTIVADO.

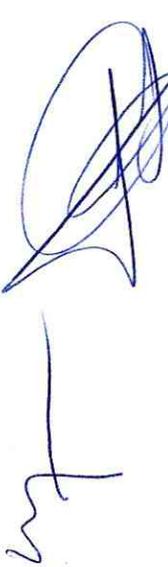
EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 436/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	INFORME POR ESCRITO Y COPIA DEL LISTADO DE TODO EL PERSONAL DEL SUJETO OBLIGADO AL QUE SE LE HA OTORGADO NOMBRAMIENTO DE BASE EN TODAS LAS ÁREAS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, Y SI ESAS PERSONAS CUENTAN CON LA PROPUESTA SINDICAL.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 437/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECLARADA INDEBIDAMENTE INEXISTENTE Y EL SOLICITANTE ANEXE ELEMENTOS INDEBIDABLES DE PRUEBA DE SU EXISTENCIA.
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	COPIA CERTIFICADA DE LA MINUTA DE TRABAJO PARA PROCEDER AL PAGO DE LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO A LOS PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 EN LA SECRETARÍA DE ESE AYUNTAMIENTO EN LA QUE SE TOMARON LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES CUYOS FIRMANTES SON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO.
SE POSPONE SU ADMISIÓN Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN RAZÓN DE QUE EL RECURRENTE, NO ANEXA A SU ESCRITO COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 438/2012
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO
SUPUESTO	CONDICIONA EL ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO A SITUACIONES CONTRARIAS O ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	COPIA DEL ACUERDO DONDE SE DETERMINA EL MONTO QUE SE ASIGNA A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
SE POSPONE SU ADMISION Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN RAZÓN DE QUE EL RECURRENTE, NO ANEXA A SU ESCRITO COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 439/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO
SUPUESTO	CONDICIONA EL ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO A SITUACIONES CONTRARIAS O ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY.
FECHA DE SOL. INF.	SE DESCONOCE.
INF. SOLICITADA	INFORME CUÁNTOS ELEMENTOS TIENEN COMISIONADOS Y/O ADSCRITOS COMO GUARDAESPALDAS A PERSONAS QUE NO SON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESE AYUNTAMIENTO.
SE POSPONE SU ADMISION Ó DESECHAMIENTO	ELLO EN VIRTUD DE QUE EL RECURRENTE, NO ANEXA A SU ESCRITO COPIA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA, POR LO QUE PREVIO A RESOLVER RESPECTO DE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO DEL RECURSO QUE NOS OCUPA, ES QUE SE LE REQUIERE AL RECURRENTE PARA QUE DENTRO EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, REMITA A ESTE INSTITUTO EL DOCUMENTO ANTES DESCRITO, SIENDO DE SUMA RELEVANCIA TENER CONOCIMIENTO DE TAL HECHO A EFECTO DE SABER SI NOS ENCONTRAMOS EN LA HIPÓTESIS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 440/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
SUPUESTO	NO RESUELVE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	UNA LISTA DE LA RELACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO FIRMADOS POR LA DIRECTORA GENERAL DEL SUJETO OBLIGADO DE ENERO DEL 2010 HASTA LA FECHA. COPIA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROGRAMA IMPLEMENTADO POR EL ORGANISMO, DE COBERTURAS POR FALTAS A LABORAR DEL PERSONAL DE BASE, PROGRAMA QUE ES MANEJADO POR LA BOLSA DE TRABAJO DEL SUJETO OBLIGADO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LA LISTA ACTUALIZADA DE TODO EL PERSONAL DEL ORGANISMO, QUE REALIZA FUNCIONES DE DIRECCIÓN, JEFATURAS O SUBJEFATURAS O ENCARGADO DE OFICINA EN TODAS LAS ÁREAS DEL O. P. D. INCLUYENDO PERSONAL DEL "SEGURO POPULAR", YA SEA CON NOMBRAMIENTO, ASESORES, COMISIONADO O POR CONTRATO, EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LOS EXPEDIENTES PERSONALES DE TODOS LOS TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS QUE LABORAN EN EL O. P. D., ASÍ COMO LA LISTA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS MISMOS ASÍ COMO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LA LISTA ACTUALIZADA DE TODO EL PERSONAL DEL ORGANISMO, QUE REALIZA FUNCIONES DE VIGILANTES, LLÁMESE DE CONFIANZA, DE BASE, CUBRE INCIDENCIAS, ASÍ COMO LA LISTA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS MISMOS EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LA LISTA DE LA PLANTILLA REAL, ASÍ COMO LA PLANTILLA IDEAL, DE TODAS LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL O. P. D EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE SE LES HAN REALIZADO POR TODOS LOS CONCEPTOS A TODO EL PERSONAL DIRECTIVO DEL O. P. D. TODO ESTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LA LISTA DE TODO EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE DIRECTORES SUBDIRECTORES, JEFE, SUB JEFE, ENCARGADO DE OFICINA, INCLUYENDO "SEGURO POPULAR" TODO ESTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. COPIA DE LA LISTA DE TODOS LOS TÉCNICOS DE URGENCIAS MÉDICAS, QUE LABORAN EN EL ORGANISMO JUNTO CON LOS COMPROBANTES DE PAGO QUE RECIBEN POR TODOS LOS CONCEPTOS ASÍ COMO LISTADO DE INGRESOS A LABORAR Y EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS MISMOS TODO ESTO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.



EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 441/2012
SUJETO OBLIGADO	H. CONGRESO DEL ESTADO
SUPUESTO	NO PERMITE EL ACCESO COMPLETO O ENTREGA DE FORMA INCOMPLETA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LIBRE ACCESO CONSIDERADA EN SU RESOLUCIÓN
INF. SOLICITADA	LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL EXÁMEN PRACTICADO EL PASADO 13 DE JULIO, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, MISMOS QUE FUERON CALIFICADOS EL MISMO DÍA Y A MÁS TARDAR EL DÍA 16 DE JULIO, TAL Y COMO SE MENCIONA EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA 04 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. LAS RESPUESTAS OTORGADAS POR LA SUSCRITA QUE ESTUVIERON ERRÓNEAS EN DICHO EXÁMEN. LAS PREGUNTAS CUYAS RESPUESTAS FUERON INCORRECTAS Y EXÁMEN QUE LA RECURRENTE ELABORÓ.




EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 442/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.
SUPUESTO	NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECLARADA INDEBIDAMENTE COMO INEXISTENTE; Y EL SOLICITANTE ANEXE ELEMENTOS INDUBITABLES DE PRUEBA DE SU EXISTENCIA
INF. SOLICITADA	DICTAMEN QUE CONTIENE LA OPINIÓN TÉCNICO - ACADÉMICA EMITIDA POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD ESTATAL (CIFRHS), EN RELACIÓN AL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN HOMEOPATÍA DEL "CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS HOMEOPÁTICOS", MISMO QUE FUE EMITIDO POR DICHA COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "RVOE" CON ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO "ESLI20051442" QUE DATA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, MISMO QUE FUE MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO "ESLI20091415" DE FECHA 27 DE MARZO DE 2009.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 443/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SALUD JALISCO
SUPUESTO	NO NOTIFICA LA RESOLUCIÓN DE UNA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	DICTAMEN QUE CONTIENE LA OPINIÓN TÉCNICO - ACADÉMICA EMITIDA POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD ESTATAL (CIFRHS), EN RELACIÓN AL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN HOMEOPATÍA DEL "CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS HOMEOPÁTICOS", MISMO QUE FUE EMITIDO POR DICHA COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "RVOE" CON ACUERDO DE INCORPORACIÓN NÚMERO "ESLI20051442" QUE DATA DEL 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, MISMO QUE FUE MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO "ESLI20091415" DE FECHA 27 DE MARZO DE 2009.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 444/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTO	NO RESUELVE LA SOLICITUD EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY.
INF. SOLICITADA	¿CUÁNTO ES EL SUELDO DE UN EMPLEADO DE BASE CON NOMBRAMIENTO DE "TÉCNICO DE MATANZA B" ACTUALMENTE DESGLOSANDO SUELDO Y PRESTACIONES?; ¿CUÁLES HAN SIDO LOS PORCENTAJES AL INCREMENTO AL SALARIO DE UN EMPLEADO CON NOMBRAMIENTO DE "TÉCNICO DE MATANZA B" DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA (PORCENTAJES NO CANTIDADES); SOLICITO SALARIOS QUE PERCIBIÓ EL "TÉCNICO DE MATANZA B" DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO DE 2008 A LA FECHA CON SUS RESPECTIVAS PRESTACIONES, DESGLOSANDO AYUDA PARA TRANSPORTE, PRIMA VACACIONAL, VACACIONES, VALES DE DESPENSA, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y AGUINALDO Y ¿CON QUÉ BANCOS SE TIENE CONTRATO Y EL NÚMERO DE CONTRATO PARA EL PAGO DE NÓMINA A LOS EMPLEADOS DE ESE MUNICIPIO?.

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

El Secretario Ejecutivo, Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta que esos son los asuntos que están a consideración del Pleno; asimismo, destaca que todos cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos a excepción de los recursos de revisión 422/2012, 425/2012, 428/2012, 429/2012, 430/2012, 437/2012, 438/2012 y 439/2012 de los cuales se propone aplazar su admisión o desechamiento, así como también se exceptúan los recursos 423/2012 y 426/2012, en los cuales la propuesta es no admitirlos, en razón de las consideraciones ya planteadas.

En virtud de lo anterior el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta:



*"Muchas gracias, solo hacer una aclaración señor secretario, en el recurso de revisión 415/2012, donde esta el sujeto obligado Congreso del Estado de Jalisco, se mencionó que la información solicitada fue un listado, informe o relación de la asistencia e inasistencia de los Consejeros a partir de su nombramiento, ya lo había mencionado usted, nada más aclararle que como fue ya el recurrente solamente se queja por dos puntos de la solicitud original, que es copia simple del nombramiento de los Consejeros y nombre de los Consejeros suplentes de cada uno de los propietarios, y en caso de no existir o no ser nombrados, ¿a quién le correspondería hacer dicho nombramiento, y bajo qué ordenamiento legal? Eso lo platicamos los Consejeros para que modifique el supuesto, derivado de que las preguntas que había hecho finalmente el recurrente que había realizado informe o relación de las asistencias o inasistencias de los Consejeros a partir de su nombramiento fue contestada por el ITEI y los días de sesiones del Consejo también fue respondida por el Instituto de Transparencia, salvo esa modificación, en votación económica pregunto si es de aprobarse los acuerdos de admisión y en su caso, los acuerdos donde no se admiten los recursos de revisión con número de expediente 423/2012 y 426/2012, así como aquellos en los que se pospone la admisión o desechamiento con número de expediente 422/2012, 425/2012, 428/2012, 429/2012, 430/2012, 437/2012, 438/2012 y 439/2012".*

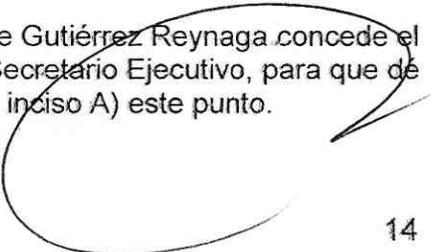
(Cada consejero levanta la mano y dicen aprobado)



En razón de lo anterior, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, Pedro Vicente Viveros Reyes y Francisco Javier González Vallejo, **tiene por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión y de transparencia presentados por diferentes recurrentes, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente: recurso de transparencia 009/2012, 010/2012 y 011/2012, así como los recursos de revisión 414/2012, 415/2012, 420/2012, 421/2012, 424/2012, 427/2012, 431/2012, 432/2012, 433/2012, 434/2012, 435/2012, 436/2012, 440/2012, 441/2012, 442/2012, 443/2012 y 444/2012; y posponiéndose la admisión o desechamiento de los recurso de revisión 422/2012, 425/2012, 428/2012, 429/2012, 430/2012, 437/2012, 438/2012 y 439/2012; así como no admitiendo los recursos de revisión 423/2012 y 426/2012, todos por las consideraciones anteriormente planteadas. Ordenando para todos los expedientes admitidos su turno a la ponencia que corresponde en orden alfabético para ser resueltos, instruyendo al Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.**



**IV.** En este punto del orden del día, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de los acuerdos y resoluciones que se proponen dentro del inciso A) este punto.



**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

A) En razón de lo anterior el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, procede a la lectura de las propuestas de resolución de los recursos de revisión que fueron admitidos por los integrantes de este Consejo el pasado 11, 15, 20, 22, 25, 29 y 30 de junio del presente año:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 395/2012
SUJETO OBLIGADO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA ZONA METROPOLITANA (SISTECOZOME).
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 401/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 402/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 404/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 407/2012
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	POR UNA PARTE SE SOBRESEE Y POR OTRA SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 408/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	OPERA LA NEGATIVA FICTA. SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN. DE IGUAL FORMA SE DETERMINA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

7.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 410/2012
SUJETO OBLIGADO	O. P. D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

8.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 411/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO A EFECTO DE QUE ENTREGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

9.-

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 418/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

EXPEDIENTE	RECURSO DE REVISIÓN 419/2012
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA.
RESOLUCIÓN	OPERA LA AFIRMATIVA FICTA Y SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN.

*"Señores Consejeros, son las resoluciones que están a su consideración, señor Presidente, para que sean votadas".*

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto a cada uno de los recursos indicados en el orden que antecede, el Consejero Ciudadano Francisco Javier González Vallejo, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

*"Señor Secretario, nada más para hacer una solicitud, hay solamente referido un inicio de procedimiento de sanción en uno de los recursos de revisión, y si mal no recuerdo, había en varios otros de los recursos de revisión, no recuerdo el número exacto, pero en los proyectos venía iniciar procedimiento de sanción".*

Una vez manifestado lo anterior, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna manifiesta lo siguiente:

*"Corrijo la propuesta, solamente para ampliarla en el sentido de las propuestas y se las paso individualmente a la hora de firmar para que las tomen en consideración, ha quedado la aclaración en la grabación de la sesión".*

Consejero Ciudadano Francisco Javier González Vallejo:

*"Muchas gracias señor Secretario".*

Toma el uso de la voz el Presidente del Consejo, Jorge Gutiérrez Reynaga:

*"Claro que sí, comentarte secretario que en la próxima sesión, en el punto de aprobación del acta en el orden del día, lees esa parte para que quede bien descrito de lo presente".*

Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna:

*"Quede clarificada la situación presente".*

A lo que el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga responde:

*"Así es señor Secretario".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen otra observación al respecto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen más observaciones, por lo que el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN: 395/2012, 401/2012, 402/2012, 404/2012, 407/2012, 408/2012, 410/2012, 411/2012, 418/2012 y 419/2012.

Continuando con este punto, en el inciso B), el Secretario Ejecutivo, da lectura al acuerdo que se propone:

*"Continuando con su permiso, doy lectura".*

1.-

EXPEDIENTE	REVISIÓN OFICIOSA 004/2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.
PONENCIA	MAESTRO JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA
RESOLUCIÓN	SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE EMITA UNA RESOLUCIÓN.

*"Esa es la única resolución a su consideración, señor Presidente, señores Consejeros, para ser votada".*

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto al recurso indicado, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor precisando lo siguiente:

*"Si mal no recuerdo, no es que se le requiera para que emita una nueva resolución, sino para que resuelva porque no se había pronunciado el sujeto obligado, se declaró incompetente, no incompetente, señaló que no podía resolver sobre el recurso de protección, nada más sería la aclaración, que no es una nueva resolución, para que resuelva".*

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta lo siguiente:

*"¿Entonces cómo quedaría?".*

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes manifiesta:

*"Habría que redactarla".*

A lo que el Consejero Francisco Javier González Vallejo responde:

*"Es quitar lo de nuevo básicamente, se le requiere para que emita una resolución".*

Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna manifiesta:

*"Emita la resolución, no una nueva resolución".*

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes manifiesta:

*"La resolución respectiva".*

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga pregunta:

*"¿O sea, nada más se le quitaría una palabra?"*

Consejero Francisco Javier González Vallejo expresa:

*"Nueva instrucción o que emita una resolución".*

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCION DEL EXPEDIENTE DE REVISION OFICIOSA **004/2012**.

V. Por lo que ve a este punto del orden del día, correspondiente a los acuerdos de resolución de competencia de los expedientes 113/2012, 114/2012, 115/2012, 116/2012, 117/2012, 118/2012, 119/2012 y 120/2012, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo da lectura a los acuerdos que se proponen dentro de éste punto:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 113/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DEL O. P. D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, ASÍ COMO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 114/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
RESOLUCIÓN	RESULTA IMPROCEDENTE LA REMISIÓN.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 115/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 116/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	RESULTA IMPROCEDENTE LA REMISIÓN.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 117/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 118/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
RESOLUCIÓN	RESULTA IMPROCEDENTE LA REMISIÓN.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 119/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, ASÍ COMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN DE COMPETENCIA 120/2012
FECHA DE SOL. INF.	27 DE JUNIO DE 2012
SUJETO OBLIGADO REMITENTE	SECRETARÍA DE FINANZAS.
RESOLUCIÓN	SE DETERMINA LA COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

*"Señores Consejeros son los asuntos a su consideración, señor Presidente, para que sean votados".*

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon la propuesta realizada dentro de este punto del orden del día el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga, les pregunta si tienen observación alguna acerca del mismo.

Por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, en razón de lo anterior, el Consejero Presidente, solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga manifiesta su voto a favor.

El Consejo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** el acuerdos de resolución de competencia de los expedientes 113/2012, 114/2012, 115/2012, 116/2012, 117/2012, 118/2012, 119/2012 y 120/2012,



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.006.08.2012**

asimismo se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes, para dar cumplimiento a los acuerdos antes citados.

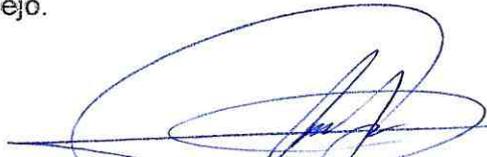
VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida la Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 12:51 doce horas con cincuenta y uno minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



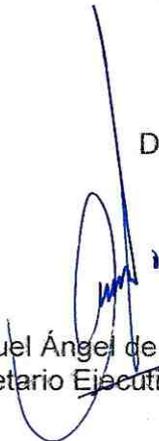
Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.  
Presidente del Consejo.



Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.  
Consejero Titular.



Doctor Francisco Javier González Vallejo.  
Consejero Titular.



Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.  
Secretario Ejecutivo.



SECRETARÍA EJECUTIVA



MATL/CIR/RLV